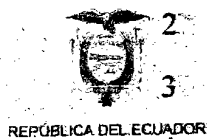


Dra. Mariela Pozo Acosta



ESCRITURA N° 10260



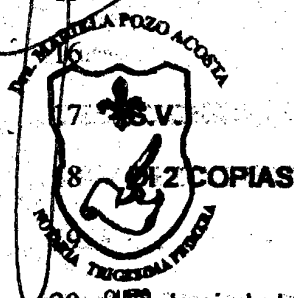
DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADO

POR

SOCIEDAD ANONIMA INDEXPRA, INC.

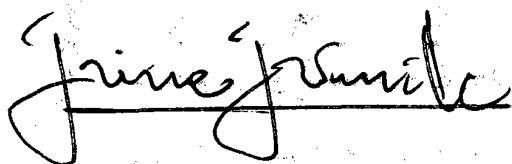
C: INDETERMINADA



En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, a siete de septiembre del año dos mil once, ante mí doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO, de estado civil casado, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC, de conformidad con el Poder que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía para que eleve a escritura pública la siguiente declaración juramentada y dice: "Que la Sociedad Anónima

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 denominada INDEXPRA, INC tiene como accionista único a la compañía ASER DEL
2 CARIBE S.A., de nacionalidad panameña, cuyo domicilio es Calle 50 y O'Barrio de la
3 ciudad de Panamá. Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.- Esta
4 declaración la hace en honor a la verdad y para los fines legales consiguientes. Se
5 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta declaración
6 íntegramente al otorgante por mí la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto
7 y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

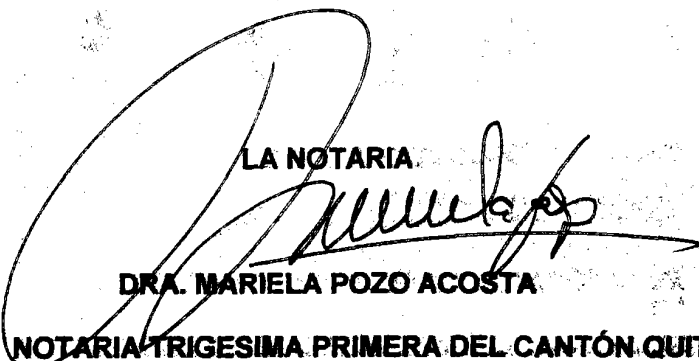
8
9 

11 **ING. JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO**

12 **APODERADO ESPECIAL DE INDEXPRA, INC.**

13 **c.c. 1701766956**

14
15
16 **LA NOTARIA**

17 
18 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

19 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

LICDO. CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA

NOTARIO CUARTO

TELEFONOS: 229-1062

229-1296

E-mail: notaria4@cwpanama.net

Apdo. 0823-02792, Zona 7 Panamá

CALLE 90 LOURDES

VIA ESPAÑA

EDIFICIO PLAZA KAMELIA

(A UN COSTADO DEL REGISTRO PUBLICO)

COPIA

Escritura No. 14,067 DE DE septiembre DE 2007.



POR LA CUAL

Se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC., celebrada el día catorce (14) de septiembre del año dos siete (2007), mediante el cual se otorga Poder Especial a favor del Señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO para actuar de forma individual e independiente.

(Fdos.) ANDREAS VASSILOPOULOS—JORGE LUIS ESPINOSA—ROBERTO DELGADO—CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA Notario Público Cuarto.

—ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA—

—DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INDEXPRA, INC.—

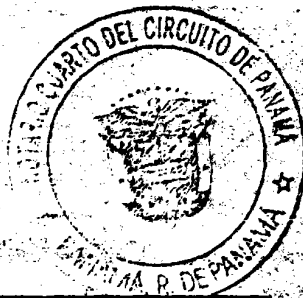
En la Ciudad de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007), tuvo lugar una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC., inscrita a la Ficha cinco seis cinco cuatro dos seis (565426), Documento uno uno dos cinco uno siete siete (1125177), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá. Presidió la reunión el Señor LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ, como Presidente Ad-Hoc en ausencia del titular del cargo y por decisión unánime de la Junta de Accionista y actuó como Secretario Ad-Hoc en ausencia del titular del cargo y por decisión unánime de la Junta de Accionista, el señor LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ, quien levantó el acta de la presente reunión.

En vista de que se encontraban representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto, los accionistas decidieron renunciar la previa convocatoria de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la ley 32 de 1927.-A continuación el Secretario, manifestó que el motivo de la reunión es de otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO, varón, ecuatoriano, con pasaporte número A cero nueve uno cero dos ocho cero (A0910280), para que pueda actuar en nombre y representación de la sociedad INDEXPRA, INC.; firmar contratos y adquirir las acciones de la empresa AGRO INDUSTRIAL LA ESPERANZA, S.A., empresa comercial registrada en el Registro Mercantil la República de Ecuador. El Poder Especial a efectuarse serán efectivos al finalizar la presente reunión. Después de un amplio intercambio de ideas, y a moción debidamente presentada y secundada, se resolvió lo siguiente por unanimidad:

—RESUELVE—

PRIMERO: Otorgar, como en efecto se otorga PODER ESPECIAL a favor al señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO, varón, ecuatoriano, con pasaporte número A cero nueve uno cero dos ocho cero (A0910280), para que pueda actuar en nombre y representación de la sociedad INDEXPRA, INC.; firmar contratos y adquirir las acciones de la empresa AGRO INDUSTRIAL LA ESPERANZA, S.A., empresa comercial registrada en el Registro Mercantil en la República del Ecuador.

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SEGUNDO: Para que el señor **JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO**, pueda actuar de manera individual y periódica, celebre, firme, suscriba, certifique y entregue aquellos acuerdos, contratos, poderes, escritos y demás documentos, y haga aquellas gestiones y tome aquellas medidas, en representación y a nombre de la Compañía, bajo aquellos términos y condiciones que considere en beneficio de los intereses de la Compañía.

En fe de este acuerdo, firmamos el presente documento en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007).

(Fdo.) **LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ** — **PRESIDENTE AD-HOC** — (Fdo.)

LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ — **SECRETARIO AD-HOC** —

El suscrito Secretario Ad-Hoc de la sociedad el señor **LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ**, CERTIFICA que lo anterior es fiel copia de su original. (Fdo.) **LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ**

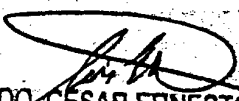
SECRETARIO Ad-Hoc — Acta refrendada por el Licenciado **ANDREAS VASSILOPULOS** —

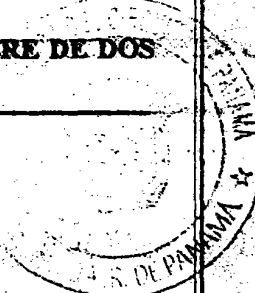
— Abogado en ejercicio. — (Fdo.) **ANDREAS VASSILOPULOS** —

Panamá, catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007).

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE (2007).




LICDO. CÉSAR ERNESTO DÍAZ ESPINOSA
Ced. 8-260-290 74
Notario Público cuarto





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por CESAR E. DIAZ ESPINOSA
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores
6. el día 27-9-2007
7. por JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 7A GB / # Rec. 171621
9. Sello / timbre:



Funcionario

Horinda del Carmen Cortizo de Zanen
Firma Autorizada

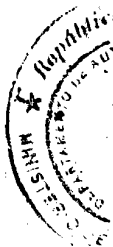
JEFES DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

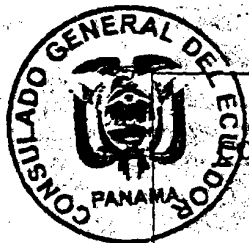
Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, **28 SEP 2007**

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume Responsabilidad alguna este Consulado).





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
EN PANAMA



Autenticación N° - 494 CGE/PNM

Presentada para autenticar la firma que antecede.
El suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa en
todas sus actuaciones el (la) señor (a).

**DORINDA DEL CARMEN CORTIZO DE
ZANETTI**

Firma Autorizada
Departamento De Autenticación
Legalización
Ministerio De Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá

28 SEP 2007

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
Responsabilidad alguna este Consulado)

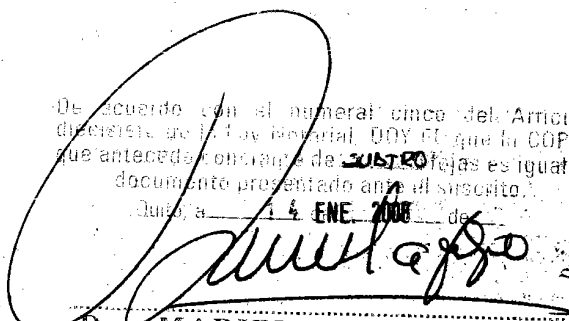
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo
diecisiete de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA
que antecede constante de _____ fojas es igual al
documento presentado ante el suscrito.
Quito, a 18 SEP. 2007 de _____

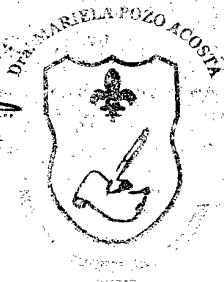
DR. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

DR. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo
dieciséis de la Ley Notarial DOY FE que la COPIA
que antecede concierne de CUATRO folios es igual al
documento presentado ante el suscrito.

Quito a 14 ENE 2008 de


Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA 179178885-5

FECHA DE EMISIÓN 2008-12-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

NOMB JARAMILLO

NOMBRA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. ELECTRONICO

APellidos y Nombres del Pape JARAMILLO JARRE

APellidos y Nombres de la Madre CASTRO YERSON

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
 2011-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-08

V2238V2222

Jane Jaramillo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0045
NÚMERO

179178885
CÉDULA

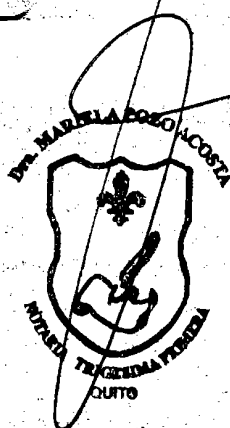
JARAMILLO CASTRO JARRE PATRICIO

PROVINCIA BALSAS
PARROQUIA

CANTÓN

Patricio Jaramillo

PRESENCIA DE LA JEFATURA



SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR LA SOCIEDAD ANONIMA INDEXPRA, INC., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-


LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA